

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 002

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

24/07/2018

Contrato No:	430	Fecha de contrato:	26/09/2017	Nombre Contratista de:	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
No. de factura o documento equivalente:	BGEN-26299	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	860013720-1
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	3	Periodo a pagar:	DE: A:

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

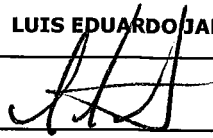
***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

El grupo de investigación de la Pontificia Universidad Javeriana entregó el Segundo Informe del Proyecto: "¿Afecta la repitencia escolar el desempeño académico de los estudiantes?"

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCMI01	OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	12.000.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		12.000.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUIS EDUARDO JARAMILLO
FIRMA:	
CARGO:	JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

Handwritten signature and date: 26-07-18

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 430, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:		Pontificia Universidad Javeriana		C.C. / C.E. No.:	860013720-1	
PERÍODO DEL INFORME:		Desde		Hasta	INFORME No.:	3

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	430	Fecha de inicio	20 de octubre de 2017	Fecha de terminación	19 de octubre de 2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula PRIMERA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Financiar propuestas de investigación "¿Afecta la repitencia escolar el desempeño académico de los estudiantes?"; proyecto financiado bajo la modalidad de recuperación contingente, el cual fue seleccionado y aprobado por parte del ICFES de acuerdo al respectivo proceso de selección.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula QUINTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) MCTE, precio correspondiente a 81.3 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: Treinta millones de pesos (\$30.000.000) MCTE			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 19 de octubre de 2018, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		

Versión: 1

DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p><i>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El 20 de octubre de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</i> • <i>El 16 de noviembre de 2017 se hizo entrega del protocolo del proyecto y el cronograma de actividades</i> • <i>El 17 de enero de 2018 se hizo entrega del I informe de avance del proyecto</i> • <i>El 22 de junio de 2018 se hizo entrega del II informe de avance del proyecto</i>
---------------------------------	--

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p><i>De conformidad con lo establecido por la cláusula QUINTA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera:</i></p> <p>a. El treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los treinta (30) días siguientes a partir de la legalización del contrato, tras entregar el cronograma y el protocolo de investigación ajustado de acuerdo a las observaciones de los evaluadores de la convocatoria.</p> <p>b. El veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los tres (3) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el primer informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, y una vez sea aprobado por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso.</p> <p>c. El veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los ocho (8) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el segundo informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, y una vez sea aprobado por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso.</p> <p>d. El treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los doce (12) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el informe final del proyecto de investigación de acuerdo a lo estipulado en el capítulo "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de esta invitación, el cual debe incluir la retroalimentación sugerida por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso, y una carta donde se otorgue al ICFES la licencia de uso, reproducción y divulgación de la investigación resultante del proyecto tal y como se estipula en la sección de Propiedad Intelectual de esta invitación.</p>
-----------------------	---

Versión: 1

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor									
BGEN-0000024157	28/11/2017	Primer desembolso del contrato 430	\$18.000.000									
BGEN-0000024805	5/02/2018	Segundo desembolso del contrato 430	\$12.000.000									
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			X									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	I Informe de Avance del Proyecto	100%
2	II Informe de Avance del Proyecto	100%
3		
4		
5		

Versión: 1

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	

6. CONSTANCIAS

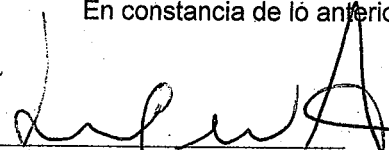
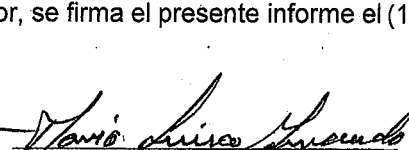
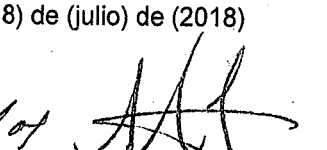
El supervisor o interventor **Luis Eduardo Jaramillo** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Luis Eduardo Jaramillo, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

--

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (18) de (julio) de (2018)

		
Luz Karime Abadía Alvarado Elaboró	Maria Luisa Miranda Revisó	Luis Eduardo Jaramillo Aprobó



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

NIT 860,013,720-1
 OFICINA DE APOYO FINANCIERO
 Carrera 7 N° 40B-36 Ed. Jorge Hoyos Vásquez, S.J. piso 0
 PBX 3208320 EXTENSIONES 2255 - 2256 -3188
 FAX 3208320 EXTENSION 3133 A.A 56710
 E-mail: cartera@javeriana.edu.co
 BOGOTÁ, D.C - COLOMBIA

FACTURA DE VENTA

BGEN-26299

RAZON SOCIAL	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES		
CC o NIT	860024301-6		
DIRECCIÓN	CALLE 26 # 69 - 76 11001-Bogotá D.C. BOG Colombia	TELÉFONO	338-7338
		FAX	
		CORREO ELECTRÓNICO	mmiranda@icfes.gov.co
		FECHA DE FACTURACIÓN	13/Jul/2018
		FECHA DE VENCIMIENTO	14/Ago/2018
		TERMINOS DE PAGO	32 Días
ATENCIÓN	Maria Luisa Miranda Miranda		

Centro de atención Facturación 3208320 EXT 2255 - 3188

TERCER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO No 430-2017, PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "¿AFECTA LA REPITENCIA ESCOLAR EL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES?", (PPTA 7843).

FAVOR REALIZAR EL PAGO EN LA CUENTA CORRIENTE No. 0051-69998696 DEL BANCO DAVIVIENDA ASÍ:

REFERENCIA 1: 0000026299

REFERENCIA 2: 860024301

Subtotal:	12.000.000,00
IMPORTE A PAGAR:	\$12.000.000,00

Tipo de Documento: BI_FAC BI0000000190

Son:

Doce Millones de Pesos con Cero Centavos M/Cte

Condiciones de pago: Depósito en Banco Davivienda Cuenta Corriente No 005169998696 y enviar notificación al correo cartera@javeriana.edu.co

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR AUTORIZACIÓN DIAN 18762005305728 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017 BGEN-23734 A BGEN-33734. CON UNA VIGENCIA DE 18 MESES. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 0076 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SEGÚN RESOLUCIÓN DISTRITAL NO. DDI-042065 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2017.

NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA (ARTÍCULO 92, LEY 30 DE 1992).

ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 8544 TARIFA 9.66 X 1.000 (RESOLUCIÓN NO. SDH-000079 DEL 11 DE MARZO DE 2013).

NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SER LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA UNA INSTITUCIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO PERTENECIENTE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL CON PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO (RESOLUCIÓN NO. 73 DE DICIEMBRE 12 DE 1933)

SI ESTA FACTURA DE VENTA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARÁ INTERESES DE MORA AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY, ARTÍCULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

 CARLOS ANGARITA CAMARGO Jefe Oficina de Apoyo Financiero	OFICINA DE APOYO FINANCIERO DEPENDENCIA DE APOYO FINANCIERO		NOMBRE	C.C.
	FECHA Día Mes Año		Después de (03) días de recibida y no objetada, la presente factura se entenderá aceptada irrevocablemente.	

1 of 1 Cliente

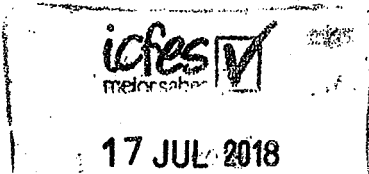
Destino: OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



No. 20182100564072

Fecha Radicado: 2018-07-18 09:19:31

Anexos:



RE DO

**En calidad de Revisor Fiscal Suplente de la
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
NIT. 860.013.720-1**

CERTIFICO:

1. Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia.
2. Que la auditoría de los estados financieros de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** para la vigencia fiscal 2017, culminó con la emisión del dictamen del revisor fiscal el 21 de marzo de 2018.
3. Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2018. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** para el período de 6 meses comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2018.
 - c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y a sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más sobre nuestra red global de firmas miembro, Deloitte & Touche Ltda., Deloitte Asesores y Consultores Ltda., Deloitte Ltda., D. Profesionales Ltda y D. Contadores Ltda. son afiliadas de DCB Holding Ltd., una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Deloitte presta servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoramiento financiero, asesoramiento en riesgos, impuestos y servicios relacionados a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Deloitte presta sus servicios a cuatro de cada cinco de las empresas listadas en el ranking Fortune Global 5001, a través de una red global de firmas miembro en más de 150 países y territorios, brindando conocimientos y servicios de clase mundial para abordar los desafíos comerciales más complejos de clientes. Para conocer más acerca de cómo los más de 254,000 profesionales de Deloitte generan un impacto que trasciende, por favor conéctese con nosotros a través de Facebook, LinkedIn o Twitter.

Esta comunicación contiene únicamente información general, ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "Red Deloitte") están, por medio de la presente comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Previo a la toma de cualquier decisión o ejecución de acciones que puedan afectar sus finanzas o negocios, usted deberá consultar un asesor profesional cualificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte se hace responsable por pérdidas que pueda sufrir cualquier persona que tome como base el contenido de esta comunicación.